

RESOLUCION No. 249 **4 de agosto del año 2022**

**Mediante la cual SIMANA convoca a la XXXI Asamblea General
De Delegados - Extraordinaria**

La Junta Directiva del Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

- 1. Que en el XXII, XXIII, XXIV y XXV Plenum Departamental de Presidentes, se presentó informe detallado por parte del Comité Departamental de Garantías Electorales, Junta Directiva y Equipo Jurídico, relacionado con Acciones de Tutelas entabladas por algunos candidatos postulantes dentro del proceso eleccionario para elegir: Junta Directiva, Director del CEID, Delegado a Prestaciones Sociales y Salud y Comisión de Ética de SIMANA.**
- 2. Que el XXV Plenum Departamental de Presidentes realizado el 24 de junio del año 2022, ratificó en segunda instancia la sanción interpuesta al docente Augusto Hernando Rosero Muñoz, mediante Resolución 208 de enero del presente año, emanada de la Junta Directiva de SIMANA, en cumplimiento al mandato de la XXIX Asamblea General de Delegados.**
- 3. Que en el XXV Plenum de Presidentes se informó que es menester la realización de la XXXI Asamblea General de Delegados-Extraordinaria, para el día viernes 19 de agosto del año 2022, con la finalidad de resolver recursos interpuestos por candidatos postulantes dentro del proceso eleccionario que adelanta la Organización Sindical; de igual manera, lo relacionado con la sanción interpuesta al docente Augusto Hernando Rosero Muñoz.**
- 4. Que en cumplimiento al Artículo 13 de los Estatutos, es facultad de la Junta Directiva de SIMANA convocar a Asambleas Ordinarias o Extraordinarias.**



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Citar a la XXXI Asamblea General de Delegados - Extraordinaria del Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, para el día viernes 19 de agosto del año 2022, a las 8:00 a. m. en las Instalaciones del Club Colombia, con el objetivo único de dar solución por parte de la máxima instancia de la Organización Sindical, a recursos interpuestos por algunos candidatos dentro del proceso eleccionario que adelanta el Sindicato y sanción interpuesta a un afiliado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los participantes en la XXXI Asamblea General-Extraordinaria, serán únicamente los Delegados Oficiales.

Para facilitar el desarrollo de la agenda, próximamente, se enviará a sus correos la información pertinente.

ARTÍCULO TERCERO.- Los costos de transporte y alimentación serán asumidos por SIMANA-Departamental.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).


LUIS ARMANDO AUX AYALA
Presidente


ILSE PORTILLA RODRÍGUEZ
Secretaria General

Maiden Pineda Torres

